Identificador 6viY A/lK hpna mx6S ND9h kYh+ Nc0=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

San Andrés, Isla 29/09/2026
No. 17202601889 MD-DIMAR-CP07-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
LIVINGSTON HOWARD PEDRO FERNANDO
Capitan y propietario de la motonave "**SAN LUIS FISH AND FARM II**"
Sin Dirección
San Andrés, Islas

Asunto: *Citación a Notificación Personal de la Resolución Número 0384-2026– Motonave "***SAN LUIS FISH AND FARM II***".*

Cordial saludo,

Con toda atención me permito citarlo para que comparezca ante este despacho para efectos de notificarlo personalmente de la Resolución Número (0384-2026) MD-DIMAR-CP07-Juridica de fecha 25 de septiembre de 2026 "Por medio de la cual se resuelve la investigación administrativa sancionatoria No.17022026005, adelantado por la presunta violación de normas de marina mercante" con relación a la motonave "**SAN LUIS FISH AND FARM II**" identificada con número de matrícula CP-07-1797.

En consecuencia, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días siguientes al del recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de San Andrés, ubicada Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 contiguo a la Dian, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1100R y 1400R a 1700R con el fin de notificarle personalmente su contenido. En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas y en la página electrónica de DIMAR, durante los días señalados en el párrafo anterior. En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 67 y 69.

Atentamente,

Teniente de Corbeta **JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO**
Asesora Jurídica Responsable Sección Jurídica
Capitania de Puerto de San Andrés

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente